

FUENTES DEL DERECHO

Las fuentes del derecho en Japón son: La legislación, las sentencias y las decisiones de la Corte, la costumbre y la doctrina.

La legislación. Es la fuente más importante del derecho en Japón, pues su sistema jurídico se basa principalmente en el derecho codificado.

Sentencias y decisiones de la Corte. Los juzgadores las respetan y se basan en ellas como una fuente primaria. Las sentencias y las decisiones de la Corte Suprema, así como de otros Tribunales menores, son analizadas y comentadas por los abogados y doctrinarios. Esos comentarios se publican después en textos legales e influyen en las resoluciones que dictan los jueces. Las sentencias son seleccionadas por una comisión de precedentes y publicadas.

La costumbre. Siempre y cuando no sea contraria al orden público ni a la moral y puede equipararse a la ley en los casos señalados por esta y cuando no exista ley sobre un asunto determinado. Además, en materia civil, el Código Civil Japonés establece que, si las partes están de acuerdo, pueden aplicar la costumbre. Otro caso en el cual se puede aplicar la costumbre es para llenar las lagunas que existan en la ley, ya que recordemos que los códigos fueron elaborados siguiendo modelos extranjeros.

Doctrina. No es considerada como una fuente del derecho; sin embargo, eso no quiere decir que las opiniones de los juristas no tengan relevancia en la Corte, pues fueron quienes en su momento llevaron a cabo la interpretación de los códigos que estaban basados en el derecho extranjero.

REFERENCIA:

Sirvent, C. (2000). *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*. México. Editorial Porrúa.